



Resolución Ministerial

348-2002 MTC/15.02

Lima, 17 de junio de 2002

Visto, la carta de fecha 31 de mayo de 2002 del Decano Nacional del Consejo Nacional del Colegio de Ingenieros del Perú - CIP;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo expresado por el Decano Nacional del Consejo Nacional del Colegio de Ingenieros del Perú - CIP, el Consejo Departamental de Loreto del Colegio de Ingenieros del Perú realizará en la ciudad de Iquitos, durante el mes de octubre del año 2003, el XIV Congreso Nacional de Ingeniería Civil, para lo cual requiere a este Ministerio la oficialización del mencionado Congreso;

Que, en el XIV Congreso se tratarán temas técnicos relacionados al transporte, estructura y construcciones, aprovechamiento hidráulico, planificación y desarrollo, conservación y medio ambiente e innovación tecnológica; asimismo, se debatirá temas que competen a la formación del ingeniero civil, el rol del Colegio de Ingenieros del Perú en la revalorización de la ingeniería civil, entre otros temas;

Que, el Decreto Supremo N° 25862 - Ley Orgánica del Sector Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, señala que el Ministerio del Sector, fomenta, orienta, divulga y norma la capacitación e investigación científica y tecnológica en el ámbito de su competencia;

Que por lo expuesto precedentemente debe oficializarse el XIV Congreso Nacional de Ingeniería Civil;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25862;

SE RESUELVE

Artículo Único.- Oficializar el XIV Congreso Nacional de Ingeniería Civil que organizará el Consejo Departamental de Loreto del Colegio de Ingenieros del Perú, el mismo que se realizará en la ciudad de Iquitos durante el mes de octubre del año 2003.

Regístrese, comuníquese y publíquese



Luis Chang Reyes
Ministro de Transportes, Comunicaciones,
Vivienda y Construcción